

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24010 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado por el Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Las Palmas don José Ramón García Aragón la resolución de fecha 30/03/2017, cuya parte dispositiva constan entre otros los siguientes extremos:

ACUERDO:

Procede la conclusión del concurso, dejando sin efecto la situación de concursado de la mercantil Obras y Estructuras Metálicas Canarias, S.L., con CIF B35864826 y el archivo de las actuaciones.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes que en su caso se hayan acordado.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica del deudor, para lo cual, líbrense los mandamientos a los Registros (enumérense los nombres de los Registros que correspondan entre ellos el Mercantil), los que contendrán testimonio de la presente resolución, a fin de proceder el cierre de su hoja de inscripción, despachos que se entregarán al procurador de la parte solicitante del concurso para que cuiden de su diligenciado.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024276-1